

DECRETO ALCALDICIO N° 2636/
APRUEBA GIRO DE RECURSOS
PARA ACTIVIDADES LEY SEP.

REQUINOA, 06 OCT. 2011

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, Memo N° 1591 de fecha 03 de Octubre de 2011, del jefe del Departamento de Educación, ORD N° 127 de fecha 03 de Octubre de 2011 de la Directora de la Escuela Berta Saavedra Segura, en él informa "SALIDAS EDUCATIVAS 2º SEMESTRE", contemplado en el PME 2011, por lo que solicita giro de recursos, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, por única vez un monto de gastos menores con rendición de cuentas para la Escuela Berta Saavedra Segura, para "SALIDAS EDUCATIVAS 2º SEMESTRE", contemplado en el PME 2011, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

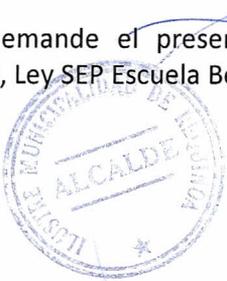
GIRESE, los montos de fondos por rendir cuentas y hágase responsable de su administración al Sr. **MARIA BERNARDITA ROJAS PALMA**, Directora de la Escuela Berta Saavedra Segura.

DESTINO	FECHA	Nº ALUM	VALOR
BUIN ZOO	17/11/2011	28	145.200
GRANJA DOÑIHUE	19/10/2011	36	330.000
BUIN ZOO	20/10/2011	39	161.900
BUIN ZOO	27/10/2011	30	137.000
BUIN ZOO	27/10/2011	33	143.300
ZOOLOGICO METROPOLITANO	26/10/2011	45	80.000
MIM	03/11/2011	45	80.000
BUIN ZOO	27/10/2011	32	141.200
TVN CALLE 7	25/10/2011	44	80.000
TVN CALLE 7	03/11/2011	33	70.000
BUIN ZOO	20/10/2011	32	141.200

CARGESE, el gasto que demande el presente decreto a las cuentas 215.22.01.001 para personas y 215.22.08.999 Otros, Ley SEP Escuela Berta Saavedra Segura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)